

### **Objeto del Sorteo**

La finalidad del sorteo es ofrecer a los participantes en el estudio Universal la posibilidad de ser premiados **con uno de los 375 vales de 40€ en reprografía o material académico**, fomentando de esta forma la participación i adhesión a las encuestas de seguimiento previstas en el citado estudio.

### **Requisitos de Participación**

Pueden participar en el sorteo todos aquellos estudiantes que sean [elegibles a participar en el estudio UNIVERSAL](#) y que hayan completado la encuesta del segundo año del estudio.

La participación es gratuita.

### **Calendario**

La fecha límite para participar en el sorteo se hará pública en la página Web del estudio [www.estudio-universal.net](http://www.estudio-universal.net). La fecha en que se llevará a cabo la selección de los premiados mediante un sistema aleatorio tal y como está establecido en las presentes bases, deberá constar en la convocatoria que se haga pública entre los sujetos que cumplan los requisitos exigidos para la participación en el mismo.

### **Normas de funcionamiento**

Cada estudiante participará en el sorteo con el **número** que haya recibido al aceptar participar en el sorteo. Este número, será único para cada participante.

Mediante un sistema aleatorio se obtendrán los 375 números ganadores de entre los asignados entre los participantes en el sorteo. Los números ganadores se harán públicos en la página Web del estudio [www.estudio-universal.net](http://www.estudio-universal.net). En ningún caso se harán públicos datos personales identificativos, constando únicamente los números asignados a los participantes que hayan obtenido el premio del sorteo.

Se comprobará los ganadores del sorteo y se pondrá en contacto con ellos mediante la dirección electrónica facilitada en el formulario de inscripción al estudio para poder entregar los premios.

En el supuesto que no se obtenga respuesta en el plazo de 15 días, el premiado perderá el derecho a la obtención del premio sorteado.

### **Condiciones legales**

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases.

La promoción del presente sorteo corresponde a la Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (en adelante, FIMIM).

Los participantes dan su consentimiento para que sus datos personales facilitados puedan ser tratados por la FIMIM, con las siguientes finalidades:

- Gestionar la realización del sorteo.
- Comprobar el cumplimiento de las condiciones de acceso.
- Establecer contacto con los participantes para realizar cualquier tipo de gestión relacionada con el presente sorteo, ya sea para indicar rectificaciones a la solicitud de participación, informar del incumplimiento de obligaciones establecidas en las presentes bases, u otra de análoga naturaleza.
- Establecer contacto con los ganadores del sorteo para la entrega de los premios establecidos.

Los datos de carácter personal a los que la FIMIM tenga acceso con ocasión del presente sorteo serán utilizados única y exclusivamente para los fines propios de éste y serán destruidos una vez termine el concurso.

Los datos personales que la FIMIM reciba de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación i oposición respecto a los datos de carácter personal facilitados a la FIMIM con las finalidades anteriormente mencionadas supondrá la renuncia a la participación en el sorteo, cuando el ejercicio de alguno de estos derechos impida el tratamiento de datos por parte de la FIMIM con las finalidades previstas en las presentes bases. Estos derechos pueden ejecutarse mediante comunicación al correo electrónico [info@estudio-univeral.net](mailto:info@estudio-univeral.net).

En ningún caso se entenderá que el ejercicio de los derechos de cancelación y oposición mediante el procedimiento anteriormente citado supone la revocación tácita del consentimiento otorgado para el tratamiento de datos de carácter personal al objeto de realizar el estudio UNIVERSAL, que deberá ser formulada ante la Fundación IMIM de forma expresa.